

En las Casas de la corte en
2 de mayo de 1648

En Samuy nobley muy lealciudad de Murcia
Casas de la Corte En las dias del mes de mayo de mill
seiscientos y quarenta y ocho años Los señores nros señores
el señor don martin de ragnar by Cavallero del Rey don
de Salatraba conde don dnyo pter pagan don p fons
don p pacheo don dnyo bae pter don rorigo estanama don
francisco digheri don fran el morbar don mel go de roza
balta ser es pin don joande alarcon dnyo pail don fran
mon ryo don dnyo riquelme don fran celoran regidores
deyendo Joan de Lara Thomas de Cabo y melgor de
Castro juraro y asijuntos a lo raron los dñs

que para quanto a esta curia se toca el a tender a la mayor fou
de ambas mis cosas di bina y humana y este consiste en la
conservacion de la quietud de la republica y la restayn
diferencia por el que en esta ocasion la curia de Xera p de median
que siempre le pertenece. En todas las materias publicas
En la que es el dia de mayo ocho del mes de
En honor a la referencia sobre el asiento que en
la Santa Iglesia Cathedral tubo el Colegio de sea en
secretos asen el nro que por parte del Cabildo de la Santa Iglesia
Considerando que las mismas obligaciones se esta con qual
de sus de acudir a la suya En meritar en este caso de
fuente que quanto con la benediction de coro que es justo
la dignidad Episcopal y el dno e clericalico. Con ve
puta con del secular En que no se presume a rignon nobera
por estar con y las demas que concurren a la disposicion
de esta materia = a cuerda la curas que los señores don
pedro pacheo y don melchor de roza del conde de garrajo
Comisarios nombrados para este efecto toscan para re
pussensar en el Cabildo de la Santa Iglesia segun
de se ara Conservar la hermanas de a que y de
Cabildo secular no han de en la conservacion de
medio en el caso referido tratamos en el a los
medios que como sea dno por ransfero a la Com
Benignaa Concedido a todas partes que para